para su determinacion; sintiendo no ayan tenido el logro que les esperanza
su aprobabilidad, Con las demas expresiones que contiene la Carta = Y la Ziu.
Hauiendo oydo; Otra del Sor Dn Antt. de Roda su fecha nueue de dos Corrs. de la
misma fecha, manifestando, que el Sor Dn Antt. de Rueda su compañero
se retira a esta Ciudad, para manifestar verbalmente quanto se ofrece
entender en las dhas pretensiones, quedando en Corte a defender
Diligencias de su Cara; Con cuyo motiuo se ofrece de nuevo al seruo. de esta Ciudad)
Acordo se Responda a dho Sor Dn Antonio de Roda dandole las gracias, por la
zelosa aplicacion, y esperando en fuerza de las diligencias que hara en
nado al Consejo de Hazienda fauorecido de la Gente a fin de que pueda hazer
nen en ello, Con lo demas que tiene entendido dho Sor Dn Juzgo Corres
pondiente de Cartas =

Prouidencia para la fabrica del Puente — La Ziudad Acuerda que para tratar sobre prouidencias para dar principio
a la fabrica de Puente de piedra en el Rio segura, que tanta falta
hace al comercio, se Reconozan los pasos y facultades D. que se ofrecieran
para su restablezimt. y todos los demas que conduzcan a este intento
Cuia Diligencia se Comete al Cau. Procu. Gen.; y estando lo, se gre
nenga por dho Señor y para que reziba a Cau. en donde se tome Resolucion, a fin
de aplicar los maiores esfuerzos y prouidencias, que estan si quien el dar
principio a su fabrica =

Medios para el destierro de Gitanos — El Sor D. Bartholome Sanz Iurado depositario de propios y arbitrio Cargo
esta el Reco. de ver y encerrar en Cuerpo en los pozos que esta Ziu. tiene en la carrera
de cosima Diligencia no tener medios algunos y para los gastos de dho en
tierro, y hauer buscado prestados los que se ofrecieron en la que se Reco. sin por
el mes de Octt. de lo pasado, ni Credito, y que si dueños de ynstancia para su sus
tentazion, a fin de que la Ziu. de la Prouidencia que Conuenga y que no
se esperimente por falta de medios el que se Reco. la que se pudiere =
La Ziudad hauiendo oydo lo. Acuerda que Ignazio Lopez camarero
almacen. de Aceite de los efectos que paran en su poder
entregue al dho Iurado Dozem. D. dem; Con este acuerdo y que
Con la obligazion de reintegrar los de lo efectiuo que sea menester, o el mas pronto =

Carta — Vna Carta del Sor. Obispo de Cartago en Corta aquinte de Corriente, a
prorogando la Residenz. de esta Ziu. de hauer prompto dos canones para el
Resguardo de Castillo de Zelestazio, en lugar de los que se llauaron los Enemigos
que se remitira al Sor Rey de Cartagena y participando le esta buena prouidencia
y celando en los influxos contra dho Bueno su Alcalde; Remitiendo su Cas
el libram. que se le pidio para resguardo de dho Piñon de la polura y balas
que entrego a la Gente que salio del campo a oponerse a los Enemigos
que se descubrieron en el de las salinas =

Carta — Vna Carta de la Ciu. de Orihuela de diez y seis del Corr.te Suplicando se le sub
ministre un Escriuo. inteligente de los de esta Ziu. que instruya al suyo
en el formulario y practica de este Ayto. en Consideracion a la cercana y pronta